

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5923 JAÉN

EDICTO

Juzgado de lo mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto e el art. 23 de la Ley Concursal A N U N C I A 1º.- Que en el procedimiento número 355/2019, con NIG 2305042120190007895 por auto de 23/10/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electromontajes Joan s.l.l., con domicilio en Torredelcampo (Jaén) Glorieta del Carmen, nº5, bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Rafael Queipo Ortuño, con domicilio postal en la C/ Álamos, nº 11, 1º de Málaga y dirección electrónica abogados@queipo.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal, en el tablón de anuncios del Juzgado y sede judicial electrónica del portal Adinano.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 8 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Blanca Buendía.

ID: A200006772-1